GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 042 –2022/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC

Huancavelica, 23 FEB. 2022

VISTO:

El Solicitud de fecha 20 de Enero 2022, presentado por la **Sra. Yeni Elizabeth, CUNYA HUAYRA,** servidora Empleada Contratada reposición de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Huancavelica, Proveído 0362-2022, de fecha 25 de Enero 2022, y Informe N° 036-2022-GOB.REG.HVCA/DRTC-OGA-UGRH-CP-facp. con Decreto N° 0387-2022, de fecha 04 de Febrero 2022, de la Unidad de Recursos Humanos, mas documentos adjuntos en Ocho (08) folios útiles, concerniente a justificación de Licencia por Enfermedad. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 0387-2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, de visto del Personal **Sra: Yeni Elizabeth, CUNYA HUAYRA,** servidora Empleada Contratada, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Huancavelica, el mismo que solicita justificación de Licencia por Enfermedad, correspondiente de los días 17 de Enero del 2022, al 19 de Enero del 2022, con un total de Tres (03 Días consecutivo, tal como refleja el Certificado Médico N° 0053313, otorgado por el Médico Ninoska Luz, VERA POMALAZA, con CMP. N° 25518;

Que, con Decreto N° 0387-2022 de la Unidad Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, se pronuncia por la procedencia del otorgamiento de Justificación de Licencia por Enfermedad por los días del 17 de Enero del 2022, al 19 de Enero del 2022, acumulado Tres (03) días consecutivo, a la servidora mencionado en líneas arriba, por encontrarse dentro de los parámetros de la normatividad legal y administrativa vigente.

Que, el Artículo 110° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que los trabajadores de la Administración Pública, tienen derecho de obtener licencia con Goce de haber de remuneraciones, cuando se encuentren impedidos de concurrir a su centro de trabajo a causa de alguna enfermedad debidamente comprobada.

Que, el presente caso lo peticionado se encuentra en marcado en los dispositivos legales vigentes, por lo que en vías de regularización es necesario dictar el acto administrativo correspondiente, conforme con lo dispuesto en los Artículos 109° 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. Y la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

Estando a lo Informado, y.

Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Personal.

Con las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto. Supremo N° 051-90-PCM, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Organica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por la Ley N° 27902, y Decreto Regional N° 004-2020/GOB.REG. HVCA. Que aprueba el Manuel de Operaciones MOP de la DRTC. Cuadro para Asignación de Personal (CAP), modificado por Ordenanza Regional N° 287-2014, y Resolución Gerencial General Regional N° 0606-2021/GOB-REG-HVCA/GGR.

DOC. 2143873
EXP 1602268

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 042 –2022/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC

Huancavelica, 23 FEB. 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **CONCEDER** Licencia por Enfermedad en vías de justificación por el espacio de Tres **(03) días consecutivos** a la **Sra. Yeni Elizabeth, CUNYA HUAYRA,** comprendido del día **17 de Enero del 2022, al 19 de Enero del 2022, consecutivos 03 días,** de la servidora Empleada Contratada por reposición, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo en vías de regularización al interesada como a las instancias competentes de la Institución, de acuerdo a Ley para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES HUANCAVELICA
ARQ. IVAN J. MENDOZA ARTICA
DIRECTOR REGIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V°B°
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

GOBIERNO REGIONAL
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
V°B°
ADMINISTRACIÓN
HUANCAVELICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V° B°
ASESORÍA LEGAL
HUANCAVELICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
V° B°
OFICINA DE DESARROLLO HUMANO
HUANCAVELICA